

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE
DOÑA TAMARA FRANCESCA ACOSTA TORRES.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 00211/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 30 DE ENERO DE 2026

VISTO:

1. Los artículos 7° y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley 21.389 Crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos y Modifica Diversos Cuerpos Legales Para Perfeccionar el Sistema de Pago de las Pensiones de Alimentos.
3. Ley N°21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
4. Ley N°19.464 Establece Normas Para Personal No Docente de Establecimientos Educacionales Que Indica.
5. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. La resolución N°18, de 2017 y la circular N°15.700, de 2012, de la Contraloría General de la República; y
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El Decreto Alcaldicio N° 2197/2025, con fecha 20 de octubre de 2025, que Actualiza Subrogancia de las Direcciones Municipales de la Municipalidad de Doñihue.
9. El Decreto Alcaldicio N° 743/2025, con fecha 01 de abril de 2025, que Promueve al funcionario Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta, en el cargo titular de Secretario Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.

CONSIDERANDO:

1. El contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Doñihue y doña Tamara Franchesca Acosta Torres.
2. Los anexos de contratos suscritos entre la municipalidad de Doñihue y doña Tamara Franchesca Acosta Torres.
3. El Of. Ord. N°143 de 2025 enviado por la Directora del establecimiento educacional Jardín Infantil y sala Cuna María Enriqueta Aros Guerrero.
4. El Memorándum N°13/2026 enviado por la directora(s) del Departamento de Educación.
5. La orden de trabajo N°01/2025 de Doña Tamara Franchesca Acosta Torres, autorizada por la Directora(S) del Departamento de Educación de Doñihue.
6. El anexo de contrato de trabajo de fecha 08 de Enero de 2026, entre la Municipalidad de Doñihue y doña Tamara Franchesca Acosta Torres.

DECRETO

1. Apruébese anexo de contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y el funcionario(a) que se indica:

RUN	:	
NOMBRE	:	TAMARA FRANCESCA ACOSTA TORRES.
CALIDAD	:	PLAZO FIJO.
CATEGORÍA	:	PROFESIONAL.
CARGO	:	ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN.
FUNCIÓN	:	EDUCADORA DE PÁRVULOS.
HORAS SEMANALES	:	44 HORAS.
JORNADA	:	DIURNA.
DESDE	:	01 DE ENERO DE 2026.
HASTA	:	16 DE ENERO DE 2026.

DEPENDENCIA	:	JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA MARÍA ENRIQUETA AROS GUERRERO.
ORIGEN DE VACANCIA	:	LICENCIA MÉDICA.
RINDE FIANZA	:	NO.
A QUIEN REEMPLAZA	:	JULIA SOTO ZÚÑIGA.

2. Páguese la remuneración correspondiente con fondos Subvención JUNJI, e imputese a la cuenta presupuestaria 215.21.03.004, Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO CONTRATO	Físico		3	3

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00013/2026 Memorandum	05/01/2026
00001/2026 Informe	07/01/2026

BAG/FAC/MDV/LJC/CFG/msm

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH
TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21523872&hash=00fa4>